



Honorable
Concejo
Deliberante
de Concepción

P.O.S. N° 81/24



ORDENANZA N° 2.183

Promulgada de Oficio en fecha 20/01/2.025

-Art. 29º 1º párrafo Lev N° 5.529.-

VISTO:

La necesidad de asignar un nombre al Pasaje ubicado entre las calles Saavedra Lamas y Campo de las Camaras, Y;

CONSIDERANDO:

Que el Pasaje en cuestión no cuenta con una denominación oficial que permita su fácil identificación. Que este "Pasaje Sin Nombre" no tiene una denominación reconocida que facilite su localización, lo que ocasiona dificultades para su reconocimiento, tanto para los vecinos como para los servicios municipales y de emergencia;

Que la asignación de un nombre adecuado contribuirá al ordenamiento urbano y facilitará su inclusión en el sistema de nomenclatura del Municipio, promoviendo la organización territorial y mejorando la accesibilidad en la zona, tanto para los residentes como para los servicios municipales;

Que la Batalla de Tucumán fue un hito crucial en la historia de la Guerra de la Independencia Argentina. Tuvo lugar el 24 de septiembre de 1.812 en la ciudad de Tucumán y marcó un momento decisivo en la lucha por la libertad de las Provincias del Río de la Plata frente al dominio colonial español. La Batalla de Tucumán fue una victoria clave para las fuerzas patriotas dirigidas por el General Manuel Belgrano, quien comandó el Ejército del Norte. La Batalla de Tucumán simboliza la resistencia y la unidad del pueblo argentino en su lucha por la independencia. A pesar de las dificultades, el ejército patriota logró un triunfo importante que generó esperanza en la causa independentista;

Que llamar a este pasaje "Batalla de Tucumán" importa rendir homenaje a la valentía, el sacrificio y la determinación de quienes lucharon por nuestra independencia;


S. PRESIDENTE RUSSO
HONORABLE CONCEPCION


Dr. CASAS A. S. S. S.
SECRETARIO
HONORABLE CONCEPCION



Honorable
Concejo
Deliberante
de Concepción

(Cont. P.O.S. N° 81/24)

Ordenanza N° 2.183

N° 02.-

-2-

Que nombrar un espacio como "Pasaje Batalla de Tucumán" permite recordar y conmemorar este momento decisivo para las futuras generaciones. Refuerza el sentido de identidad nacional y la importancia de no olvidar los sacrificios que permitieron la creación de una nación libre;

Que el nombre "Pasaje Batalla de Tucumán" puede contribuir a la educación histórica, ayudando a que los ciudadanos comprendan la importancia de este episodio para la formación del Estado argentino. Además, puede ser un espacio de reflexión y aprendizaje sobre los valores de libertad, unidad y justicia que caracterizaron la lucha independentista;

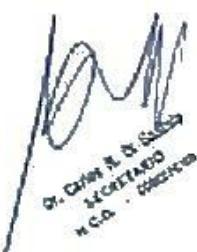
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

- Art 1º.-** IMPÓNGASE el nombre de "PASAJE BATALLA DE TUCUMÁN" al pasaje ubicado entre las calles Saavedra Lamas y Campo de las Carreras de nuestra ciudad.-
- Art 2º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos o del área competente, procederá a colocar la nomenclatura correspondiente en el pasaje mencionado en el Art. 1º, conforme a los lineamientos técnicos y estéticos establecidos por el Municipio.-
- Art 3º.-** El nombre asignado, "PASAJE BATALLA DE TUCUMÁN", deberá ser utilizado en todas las referencias oficiales, documentos y comunicaciones que se realicen por parte de la Municipalidad y otras entidades relacionadas con la localidad.-
- Art 4º.-** COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.-



ST. ORLANDO RUSSO
PRESIDENTE
D.P. - D.P.C.C. - RUSCU



G. C. A. S. S.
SECRETARIO
D.P. - D.P.C.C.





**Honorable
Concejo
Deliberante
de Concepción**

(Cont. P.O.S. N° 81/24)

Ordenanza N° 2.183

N° 03.-

-3-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, EN SESIÓN
ORDINARIA NÚMERO VEINTE, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (S.O. N° 20/24 -
19/12/24).-

Dr. CARLOS B. DI SANTO
SECRETARIO
H.C.D. - CONCEPCIÓN

St. ORLANDO RUSSO
PRESIDENTE
H.C.D. - CONCEPCIÓN - TUCUMÁN

